

Ciudad de Murcia.



SELLO CUARTO, VENTITE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

En la M. D. y L. Ciudad de Murcia en quatro dias del mes de Abril año de mill setecientos treinta y nueve se firmaron afabildo con los señores Luis de Harro, Abogado de los Reales Consejos, Alcalde Mayor de esta Ciudad Alonso Diaz Pedro Roque, Pedro Fabrega, Juan Sabier Garcia Caspers, Augustin Romero, Joseph Diez, Juan Vallejo, Bernabé Anrich, Pedro Bacon, Don de Jorau y Joseph Garcia Silu, Responden Lafor danin lo sig.

que desiray

En esta Ajuntacion entre Joseph Alfaro Portero y Sala L. Corti y de Orden del Alcalde Mayor hania sitado al. Cant. Resp. y hanian pedido ser auider

Responda

Los Joseph Garcia Silu Paron del Pósito Dif. quedar en sitenta del Agente de el Arreba la doruena f. de higo y Ultimam reformaron En mill setecientos y Diez arrobas de Arina Comprehendida en ella setecientas Diez y tres arrobas que Levant Centroyas y Pedro Ant. Peris de la Cicle Puararon y setenta y cinco arrobas que debe otro Particular y que auer que dicho Peris en el dia de ayer y hoy cambio al Almudi para pagar la dha Arina que debe alguna Posiones nochan desinido por haviendola Reconocido los Deudores de dararon noier deff. y que lo. Paradero desde el ayuntamiento de hoy se ayer lehanian ofiendo a sacar de dho Arreba en cada una ochenta y tres arroba y lo que su más noina se defenir al Alcalde para que puntando a esta C. R. en la dha Arina desinido

